



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno

Rad: 05001-31-03-003-2021-00169-00

Asunto: Requiere a la parte para entrega de títulos
valores

Auto: Sust. 290

En atención a la solicitud realizada el día 22 de junio de 2021, en la que manifestó la dificultad para comparecer a presentar los títulos originales debido a que no cuenta con ellos físicamente, se requiere al apoderado de la parte actora para que se sirva comparecer al Despacho Judicial el día treinta (30) de junio de 2021, a las 9:30 a.m., con el fin de que aporte en original los títulos valores, se advierte que el día de comparecencia debe adjuntar copia de los referidos documentos a fin de dejar constancia de recibido. Además, se le indica que, en caso de no comparecer el día y la hora señalada, no se fijaran más fechas para la entrega de los títulos valores.

Para la comparecencia, se estará conforme a lo dispuesto por el **literal g. del artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567**, y demás disposiciones que sobre la materia señale el Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia -**puntualmente el Acuerdo CSJANTA20-56 Art. 3º**- y/o la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Antioquia-Chocó.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bbf9cecb92ba23a0e3e90c5f56c9ae090708ad385e671632d0ee96f225bf092

Documento generado en 28/06/2021 09:16:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>